

Observación **A137**



Si tu Declaración de Renta tiene la observación A137

No declaraste todos los ingresos que obtuviste durante el año en los recuadros N°12, 17 y/o 22 de tu Formulario F22, de acuerdo a los registros del SII (documentos tributarios o información de operadoras electrónica de ventas).



¿Qué debes hacer?

- ▶ Verificar que los recuadros N°12, 17 o 22 registren los valores en los códigos respectivos, que correspondan a los conceptos o partidas relacionados a los ingresos.
- ▶ Revisar los ingresos provenientes de tu actividad de Primera Categoría, conforme a sus documentos tributarios emitidos en el periodo tributario o conforme la información de los operadores electrónicos de ventas.



Considera que en los conceptos o partidas relacionados a los ingresos, debes registrar valores brutos, y no solo las utilidades del periodo.

Si existe una diferencia, [puedes rectificar tu Formulario 22](#), incorporando todos los ingresos correspondientes, de acuerdo con el Régimen Tributario al que perteneces.